

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, por memorial visible a folio electrónico n°21, se sustituye el poder a dos abogados.

En consecuencia, por medio del auto que se libró mandamiento de pago se reconoce personería al primer abogado que aparece en el orden del escrito de sustitución.

De otro lado, por memoria visible a folio electrónico n°24 la parte actora solicita que se le reconozca personería para actual al segundo abogado.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

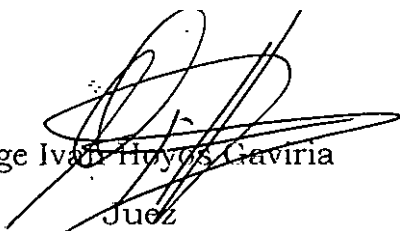
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-71

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se ordena reconocer como apoderado principal al abogado Mario Alexander Peña Cortés con T.P., 143.762 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte actora conforme la sustitución de poder conferida.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez